



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

(No 4558).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

otorga:

LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital Anterior: US\$. 840.000,00

Aumento de Capital: US\$. 420.000,00

Capital Actual: US\$. 1'260.000,00

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de octubre del dos mil cuatro, ante mí, Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero de Quito, comparece: El Licenciado Rafael Eduardo Jesús Serrano Puig, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA** conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe. Bien instruido que fue, por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase extender una de **AUMENTO DE**

CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** El Licenciado Rafael Eduardo Jesús Serrano Puig comparece en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta escritura, al igual que el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del doce de marzo del año dos mil cuatro. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, y plenamente capaz para contratar y obligarse por sí mismo. **SEGUNDA:**

Antecedentes.- a) La compañía **LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito, el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de septiembre del mismo año. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor, el siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, aumentó su capital, prorrogó su plazo, y codificó y reformó sus estatutos sociales. **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA**, reunida el doce de marzo del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales en los términos establecidos en el acta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: Aumento de Capital.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **La Industria Harinera Sociedad Anónima**, en sesión celebrada el doce de marzo del año dos mil cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de la compañía. Los Accionistas

que intervienen en el aumento de capital son ecuatorianos. **CUARTA:**
Reforma de Estatutos.- La Junta General Extraordinaria de
Accionistas, llevada a cabo el día doce de marzo del dos mil cuatro, como
consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió **REFORMAR SUS**
ESTATUTOS en lo pertinente al aumento, en los términos establecidos en el
Acta que se incorpora a la presente escritura como habilitante.- **QUINTA:**
Juramento.- El Licenciado **RAFAEL EDUARDO JESÚS SERRANO PUIG**,
en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **LA INDUSTRIA**
IIARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA declara bajo juramento que: a) **LA**
INDUSTRIA IIARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA no tiene ningún contrato
con el Estado; b) Los accionistas que suscriben el aumento de capital son de
nacionalidad ecuatoriana; y, c) El capital está correctamente integrado.-
Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de uso común
para la perfecta validez de la presente escritura.- (Firmada) Doctor Juan
Andrés Naranjo Martínez, Matrícula cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco,
Colegio de Abogados de Quito, **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la
celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los
preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente
íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe.-

Lic. Rafael Eduardo Jesús Serrano Puig

GERENTE GENERAL

C.C. 170093315-1



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

V. MALDONADO (PANAMERICANA SUR KM.2 1/2)

TELEF.: 2 670 529 - 2 670 542 - 2 670 757 - 2 670 759

TELEX: 2298 FAX: 2 670 758 CASILLA 17-01-427

QUITO - ECUADOR

Quito, 26 de mayo del 2003

Señor Licenciado

Rafael Eduardo Jesús Serrano Puig

Presente.

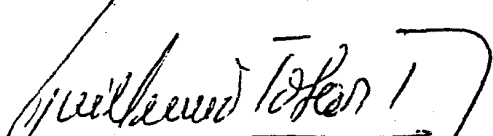
De mi consideración:

Me es grato comunicarle que el Directorio de **LA INDUSTRIA HARINERA S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, lo reeligió como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de dos años, según lo dispone el artículo 28 de los Estatutos Sociales. De conformidad con dichos Estatutos, al Gerente General le corresponde ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

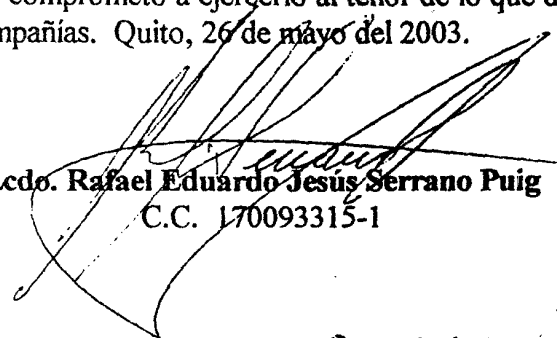
LA INDUSTRIA HARINERA S.A. se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Tercero de Quito, de 16 de julio de 1938, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 28 de septiembre del mismo año. Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Quinto de Quito, el 7 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de mayo de 1989, aumentó su capital, prorrogó su plazo, codificó y reformó los estatutos de la Compañía, señalando aquí todas las atribuciones que corresponden al Gerente General.

Este nombramiento deja sin efecto cualquier nombramiento anterior.

Atentamente,


Guillermo Francisco Tobar Ribadeneira
PRESIDENTE

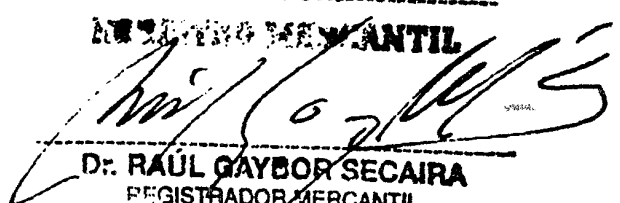
Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **LA INDUSTRIA HARINERA S.A.** y me comprometo a ejercerlo al tenor de lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías. Quito, 26 de mayo del 2003.

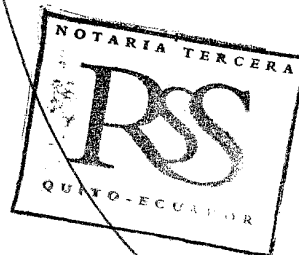

Ldo. Rafael Eduardo Jesús Serrano Puig
C.C. 170093315-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4531** del Registro de Nombramientos como **134**

Quito, a **10 JUN 2003**

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO, Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 11 OCT 2004

03



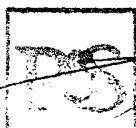
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

COPIA
FOTOSTÁTICA
DE
LA
PÁGINA
11
DEL
LIBRO
DE
ACTAS
DE
LA
NOTARIA
TERCERA
QUITO-ECUADOR

CIUDADANIA 170093315-1
 SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO JESUS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 NOVIEMBRE 1946
 004-1 0365 06487 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946

ECUATORIANA***** E233313E22
 CASADO SILVIA MARIA BARONA M
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 RAFAEL SERRANO
 PILAR PUIG
 QUITO 30/10/2003
 30/10/2015
 REN 0827612
 Pch
 DE LA AUTORIDAD
 FULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De CNH foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 11 OCT 2004



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

177 - 0063
NUMERO

1700933161
CEDULA

SERRANO PUIG RAFAEL EDUARDO JESUS

APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO

CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

11 OCT 2004



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA**

"LA INDUSTRIA HARINERA S.A."

Celebrada el 12 de marzo del 2004

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 16h15 del día viernes 12 de marzo del 2004, se reúne en las oficinas situadas en Av. Maldonado S13-178 y Joaquín Gutiérrez, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA INDUSTRIA HARINERA S.A.**

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Guillermo Tobar Ribadeneira, y actúa como Secretario, el Licenciado Rafael Serrano Puig, Gerente General de la misma.

La presidencia ordena que por medio de secretaria se verifique la asistencia de los accionistas, la misma que consta en la correspondiente lista de asistentes, documento que se incorpora al Expediente de la Junta.

Verificado el quórum y examinadas las respectivas representaciones, se ordena sean incorporadas al Expediente de la Junta y como se determina que está presente el **66,91 %** del Capital Social, se da inicio a la misma.

La Presidencia dispone que a través de secretaria se dé lectura a la convocatoria efectuada, mediante publicación en el diario Hoy de Quito, Distrito Metropolitano, del 3 de marzo del 2004, la misma que textualmente dice:

**LA INDUSTRIA HARINERA S.A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas de La Industria Harinera S.A. a la Junta General Extraordinaria que se realizará en el local de la empresa situado en la Av. Maldonado S13-178 y Joaquín Gutiérrez, de esta ciudad de Quito, el día viernes 12 de marzo del 2004, a las 15h30 horas, para tratar los siguientes asuntos:

1. Conocer y resolver sobre un aumento de Capital Social de la Compañía
2. Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía con relación al aumento de Capital Social mencionado en el primer punto de esta convocatoria.

[Firma]

Se declara que el presente es el original
de la copia del documento
que se encuentra en la
carpetilla de la
Junta General Extraordinaria de Accionistas

[Firma]
Rafael Serrano Puig
Gerente General

[Firma]

Cítase en forma especial al Comisario Principal de la Compañía, señor Javier Tobar Tobar.

Los documentos inherentes a los asuntos a tratar en esta Junta General están a disposición de los señores Accionistas en el local de la Compañía, cuya dirección consta en el primer párrafo de esta convocatoria.

Quito febrero 25 del 2004.

Lcdo. Rafael Serrano Puig
GERENTE GENERAL



05

Sobre el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre un aumento de Capital Social de la Compañía.-** El Presidente propone que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2003, se tome para aumento de capital la cantidad de **US\$ 168.000,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. Además señala que de las reservas puede tomarse para el aumento de capital la cantidad de **US \$ 252.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

La Junta luego de analizar la propuesta del Presidente de la Compañía, por unanimidad resuelve que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de **\$ 420.000, (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, para lo cual se tomará los valores de las siguientes cuentas:

UTILIDADES DEL 2003:	US \$ 168.000,00
RESERVA DE CAPITAL:	US \$ 252.000,00

En consecuencia, el capital actual de la compañía será de **US \$ 1.260.000,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. En ejercicio del derecho de atribución de los accionistas, los valores quedan repartidos conforme a sus porcentajes dentro del capital. Las fracciones las negocian internamente, quedando integrado el capital, conforme el cuadro que se anexa como parte integrante de esta Junta

4.1.17

se en

7 de febrero de 2004

2. Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía con relación al aumento de Capital Social mencionado en el primer punto de esta convocatoria.- La Junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma del artículo 5to de los estatutos sociales, consecuencia del aumento de capital, cuyo texto dirá:

Ref. Director

"Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.260.000,00) y está dividido en un millón doscientas sesenta mil ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS (1.260.000,00) DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (US\$. 1,00)."

La Junta autoriza al Gerente General para que lleve a efecto lo resuelto en la presente junta

Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 16H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por el Secretario de la Junta a todos los accionistas. Puesta a consideración por el Presidente de la Junta, es aprobada unanimidad y sin modificaciones, en fe de lo cual la firman el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE

Sr. Guillermo Tobar Ribadeneria
Sr. Guillermo Tobar Ribadeneria

SECRETARIO

Lic. Rafael Serrano Puig
Lic. Rafael Serrano Puig

Certifico que el presente es fiel
copia del documento original
que reposa en los archivos de la
Industria Harinera S.A.

7 de Mayo del 2004
Lic. Rafael Serrano
Gerente General

	NOMINA DE ACCIONISTAS APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula Pasaporte	Capital Social Actual		Aumento de Capital			Renegociación de centavos	Distribución Del Nuevo Capital
			Valor	Porcentajes de	Utilidades	Reserva	Aumento		
					Año 2003	de Capital	de Capital		
		R U C	840.000,00	Participación	168.000,00	252.000,00	420.000,00		1.260.000,00
1	AVILA BEDOYA JOSE GABRIEL	1700407784	4.200,00	0,500000	840,00	1.260,00	2.100,00	2.100,00	6.300,00
2	BORJA DE TOBAR TERESA	1701620773	3.107,00	0,369881	621,40	932,10	1.553,50	1.553,00	4.660,00
3	BORJA PEÑA JOAQUIN	0500208198	38.976,00	4,640000	7.795,20	11.692,80	19.488,00	19.488,00	58.464,00
4	BORJA PEÑA RODRIGO	1700559873	19.908,00	2,370000	3.981,60	5.972,40	9.954,00	9.954,00	29.862,00
5	CARRIÓN PATRICIA	1701415273	14.675,00	1,747024	2.935,00	4.402,50	7.337,50	7.337,00	22.012,00
6	COBO ALBORNOZ MARIA AUGUSTA	1701622035	9.719,00	1,157024	1.943,80	2.915,70	4.859,50	4.860,00	14.579,00
7	COBO ESCANDON RAQUEL	0600140065	840,00	0,100000	168,00	252,00	420,00	420,00	1.260,00
8	CORP.DE EDUC. SOCIAL Y CAMPESINA	1790208427001	53.256,00	6,340000	10.651,20	15.976,80	26.628,00	26.628,00	79.884,00
9	EGUIGUREN ESCUDERO ELENA		3.400,00	0,404762	680,00	1.020,00	1.700,00	1.700,00	5.100,00
10	EGUIGUREN ESCUDERO FRANCISCO	1703454353	17.034,00	2,027857	3.406,80	5.110,20	8.517,00	8.517,00	25.551,00
11	EGUIGUREN ESCUDERO JOSE A.	1702931252	3.049,00	0,362976	609,80	914,70	1.524,50	1.524,00	4.573,00
12	EGUIGUREN ESCUDERO JUAN	1707075022	5.811,00	0,691786	1.162,20	1.743,30	2.905,50	2.906,00	8.717,00
13	EGUIGUREN ESCUDERO MA.PAULINA	1703518173	5.811,00	0,691786	1.162,20	1.743,30	2.905,50	2.906,00	8.717,00
14	ESCUDEO DE EGUIGUREN ELENA	1702037845	3.749,00	0,446310	749,80	1.124,70	1.874,50	1.874,00	5.623,00
15	FUNDACION CORNELIA POLIT	1790371794001	53.256,00	6,340000	10.651,20	15.976,80	26.628,00	26.628,00	79.884,00
16	GARCIA DE TOBAR CAROLINA	1710570332	672,00	0,080000	134,40	201,60	336,00	336,00	1.008,00
17	GOMEZ MUÑOZ MAURICIO		200,00	0,023810	40,00	60,00	100,00	100,00	300,00
18	JARA DE HOTZ WILMA	1701323402	22.151,00	2,637024	4.430,20	6.645,30	11.075,50	11.075,00	33.226,00
19	MARIA DEL CARMEN PEÑA DE BORJA	1701803767	504,00	0,060000	100,80	151,20	252,00	252,00	756,00
20	PAEZ JATIVA YOLANDA E.	1000593861	3.360,00	0,400000	672,00	1.008,00	1.680,00	1.680,00	5.040,00
21	PONCE TOBAR ANA MARIA	1705022414	19.488,00	2,320000	3.897,60	5.846,40	9.744,00	9.744,00	29.232,00
22	QUEVEDO TERAN CARLOS	1702963305	5.771,00	0,687024	1.154,20	1.731,30	2.885,50	2.886,00	8.657,00
23	QUEVEDO TERAN HERNAN	1700205790	2.940,00	0,350000	588,00	882,00	1.470,00	1.470,00	4.410,00
24	ROMAN CEVALLOS GRACIELA	1701243956	840,00	0,100000	168,00	252,00	420,00	420,00	1.260,00
25	SANCHEZ TOBAR JUAN SEBASTIAN	1714804018	100,00	0,011905	20,00	30,00	50,00	50,00	150,00
26	SANCHEZ TOBAR SANTIAGO NICOLAS	1714804026	100,00	0,011905	20,00	30,00	50,00	50,00	150,00
27	TERAN VASCONEZ JOHN	0501124754	672,00	0,080000	134,40	201,60	336,00	336,00	1.008,00
28	TOBAR BORJA LUIS	1704931474	1.512,00	0,180000	302,40	453,60	756,00	756,00	2.268,00
29	TOBAR BORJA MONICA	1705022398	1.512,00	0,180000	302,40	453,60	756,00	756,00	2.268,00
30	TOBAR CARRION BERNARDO	1706997200	3.108,00	0,370000	621,60	932,40	1.554,00	1.554,00	4.660,00



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGA: LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANONIMA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO

07



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 04.Q.II.4511 con fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, expedida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tome nota al margen de las escrituras matrices de Constitución de la Compañía y aprobación de aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANONIMA, celebradas ante el suscrito Notario el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y ocho y el once de octubre del año mil cuatro respectivamente, de la constitución y aprobación del aumento de capital, en los términos constantes de las escrituras que anteceden, Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil cuatro



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

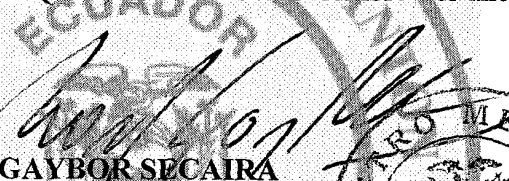


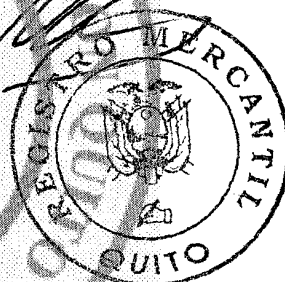
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de noviembre del año 2.004, bajo el número **3200** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **189** del Registro Mercantil de veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, a fs. 127 vta., Tomo 69.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LA INDUSTRIA HARINERA SOCIEDAD ANÓNIMA"**, otorgada el once de octubre del año 2.004, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033236**.- Quito, a treinta de noviembre del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-

08


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

